

REF. MATRIMONIO No. 2024-00114

SOLICITANTES: GUSTAVO ADOLFO MUNEVAR Y KAREN BRIGITTE CHILA GIL

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 19 de abril de 2024. Pasa al Despacho de la señora Juez, la solicitud de matrimonio radicada en este despacho. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LEOPOLDO JAVIER SUAREZ OROZCO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

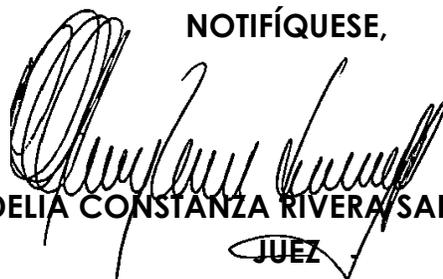
Supatá, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la presente solicitud de matrimonio civil reúne las condiciones legales, el Juzgado,

RESUELVE: **Admitir** la petición de celebración de matrimonio civil que en nombre propio han formulado KAREN BRIGITTE CHILA GIL Y GUSTAVO ADOLFO MUNEVAR CRISPIN ambos mayores de edad y de las condiciones civiles anotadas en el escrito.

En firme la presente providencia, se señalará la fecha para la celebración del juicio (art. 132 C.C.).

NOTIFÍQUESE,


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **25**
Hoy **23 de abril del 2024**

El Secretario,


LEOPOLDO JAVIER SUAREZ OROZCO

